



**Agencia de Innovación**  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

**USHUAIA, 8 de mayo de 2024**

VISTO el Expediente N° E-34798-2024 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de seis Joystick destinados a las actividades que se llevan adelante en los Polos Creativos de las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin, desde la Secretaria de Gestión Polos y Fábricas de Talentos, dependiente de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, según detalle de Nota de Pedido N° 13/2024 - RAF 29.

Que en orden N° 4 obra la autorización de la Secretaria de Gestión Polos y Fábricas de Talentos, de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 14/2024 - RAF 29.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II, su modificatorio N° 565/23 y N° 01/24; Resolución M.E. N° 148/2024, Resolución Presidencia AITF N° 234/24, Resoluciones OPC N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Resoluciones de Presidencia A.I.T.F N° 115/24 y N° 216/24.

Por ello:

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 14/2024 – RAF 29, referente a la adquisición de seis Joystick destinados a las actividades que se llevan adelante en los Polos Creativos de las ciudades de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin, desde la Secretaria de Gestión Polos y Fábricas de Talentos, dependiente de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

**ARTÍCULO 4°.-** Imputar el gasto a las U.G. 001AIF - U.C. AIF001, clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

**ARTÍCULO 5°.-** Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**DISPOSICIÓN D.G.A.F.-A.I.T.F N°**

**005**

**/2024.-**

|        |
|--------|
| A.I.F. |
| V.C.   |
|        |
|        |

**INSAURRALDE  
Federico Juan  
Maria**

Firmado digitalmente por  
INSAURRALDE Federico Juan  
Maria  
Fecha: 2024.05.08 12:32:11  
-03'00'

## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00014/2024

Pieza Administrativa E Nro. 34798- E - 2024- 1978 - 0/

RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF

Fecha: 08/05/24

Apertura: 13/5/2024 11:00

Encuadre Legal: en comentario

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : \* Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II, su modificatorio N° 565/23 y N° 01/24; Resolución M.E. N° 148/2024, Res. Presidencia AITF N° 234-24, Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto a), y N° 58/21.

\* Ficha técnica o folletería del insumo para verificar su calidad y Garantía del producto, en caso de no contar con la misma, presentar nota Declaración Jurada

\* SE ACEPTAN OFERTAS PARCIALES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/29 13 -

| Reng. | Descripción   | Cantidad | Precio Unit. | Importe |
|-------|---|----------|--------------|---------|
| 1     | <b>Joystick para consola de videojuegos. UNIDAD</b>                             |          |              |         |
| >>    | Joystick inalámbrico tipo Sony dualshock 4 ORIGINAL para consola Play Station 4 | 6.00     | .....        | .....   |

**Memo** (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA  
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.  
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.  
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$ .....

Son Pesos: .....

.....  
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$\_\_\_\_\_)

Forma de Pago

Según lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, Artículo 34, Punto 96

## Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00014/2024

Pieza Administrativa E Nro. 34798- E - 2024- 1978 - 0/

RAF 29 Agencia de Innovación de la Provincia de TDF

Fecha: 08/05/24

Apertura: 13/5/2024 11:00

Encuadre Legal: en comentario

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : \* Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II, su modificatorio N° 565/23 y N° 01/24; Resolución M.E. N° 148/2024, Res. Presidencia AITF N° 234-24, Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto a), y N° 58/21.

\* Ficha técnica o folletería del insumo para verificar su calidad y Garantía del producto, en caso de no contar con la misma, presentar nota Declaración Jurada

\* SE ACEPTAN OFERTAS PARCIALES

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/29 13 -

| Reng. | Descripción                           | Cantidad   | Precio Unit. | Importe |
|-------|---------------------------------------|--|--------------|---------|
|       | Plazo de Entrega:                     | INMEDIATA  |              |         |
|       | Mantenimiento de Oferta:              | Según lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11, Artículo 34, Punto 47     |              |         |
|       | Lugar de Entrega:                     | Gobernador Paz N° 836  |              |         |
|       | Recepción de Sobres Cerrados hasta:   | día Lunes 13/05/2024 a las 11:00 hs.   |              |         |
|       | Domicilio de presentación de ofertas: | al correo: cycontrataciones@aif.gob.ar - dgafaif@gmail.com - Gobernador Paz N° 836 |              |         |
|       | Domicilio de apertura de ofertas:     | Gobernador Paz N° 836  |              |         |
|       | Vigencia del Contrato:                |  |              |         |
|       | Garantía de Oferta:                   | No se Requiere   |              |         |
|       | Requiere Muestra:                     | No   |              |         |
|       | Flete a Cargo                         | del Proveedor  |              |         |

INSAURRALDE  
Federico Juan  
Maria

Firmado digitalmente por  
INSAURRALDE Federico Juan  
Maria  
Fecha: 2024.05.08 12:33:37  
-03'00'